

Montero, Claudia; Ramos Valdés, Aylim y Robles Parada, Andrea; “El Partido Cívico Femenino y sus lazos de cooperación internacional a través *Acción Femenina* (Chile, 1922-1923)”. **Historia Regional**. Sección Historia. ISP N° 3, Villa Constitución, Año XXXVI, N° 49, Mayo-Agosto 2023, pp. 1-16, ISSN 2469-0732.

<http://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/index>



## El Partido Cívico Femenino y sus lazos de cooperación internacional a través *Acción Femenina* (Chile, 1922-1923)

Claudia Montero,<sup>(\*)</sup> Aylim Ramos Valdés<sup>(\*\*)</sup>  
y Andrea Robles Parada<sup>(\*\*\*)</sup>

ARK CAYCIT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24690732/5r3hrlwk1>

### Resumen

*El objetivo de este trabajo es analizar los lazos de cooperación internacional del Partido Cívico Femenino (Chile 1922-23) para fortalecer su discurso sufragista en Chile a través de la revisión de su revista Acción Femenina (1922-1923). Planteamos que considerando el movimiento internacional de mujeres que abogó tanto por el sufragio femenino y una política feminista en las primeras décadas del siglo XX, el PCF chileno estableció relaciones internacionales con diversas organizaciones del mundo desarrollando una política internacional. Esta decisión orgánica les permitió consolidar su discurso y objetivo político y plantearse como una organización tanto feminista como sufragista a la vez.*

**Palabras clave:** Partido político de mujeres; Feminismo; Sufragismo; Redes internacionales; Chile.

### The Women's Civic Party and its ties of international cooperation through *Acción Femenina* (Chile, 1922-1923)

#### Abstract

*The objective of this work is to analyze the international cooperation relationship of Partido Cívico Femenino (Chile 1922-23) to strengthen its suffrage discourse in Chile through the revision of its magazine Acción Femenina (1922-1923). We argue that considering the international women's movement that advocated both women's suffrage and feminist politics in the first decades of the 20th century, the Chilean PCF established international relations with various organizations in the world developing an international policy. This organic decision allowed them to consolidate their discourse and political objective and to consider themselves as both a feminist and a suffragist organization at the same time.*

**Keywords:** Women's political party; Feminism; Suffrage; International networks; Chile.

<sup>(\*)</sup> Doctora en Estudios Latinoamericanos (Universidad de Chile), Magister en Estudios Latinoamericanos (Universidad de Chile y la Universidad de Salamanca), Licenciada en Historia (Universidad de Santiago de Chile). Profesora Titular del Instituto de Historia y Ciencias Sociales (Universidad de Valparaíso). Chile. E-mail: [claudia.montero@uv.cl](mailto:claudia.montero@uv.cl) ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5209-0931>

<sup>(\*\*)</sup> Egresada de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales (Universidad de Valparaíso). Chile. E-mail: [aylim.ramosv@alumnos.uv.cl](mailto:aylim.ramosv@alumnos.uv.cl) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5390-4068>

<sup>(\*\*\*)</sup> Doctora en Estudios Interdisciplinarios sobre Pensamiento, Cultura y Sociedad (Universidad de Valparaíso), Magister en Estudios de Género (Universidad de Chile). Chile. Email: [andreaisolroblesp@gmail.com](mailto:andreaisolroblesp@gmail.com) ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7945-0781>



“El Partido Cívico Femenino y sus lazos de cooperación internacional a través *Acción Femenina* (Chile, 1922-1923)”

### **El Partido Cívico Femenino y sus lazos de cooperación internacional a través *Acción Femenina* (Chile, 1922-1923)**

En febrero de 1923, la revista *Acción Femenina*, órgano del recientemente creado Partido Cívico Femenino chileno, informaba con gran entusiasmo la visita al país de Mrs. Carrie Chapman Catt, a quien llamaron “la figura más prominente del movimiento emancipador universal pro derechos de la mujer” (“Mrs. Carrie Chapman Catt”, febrero de 1923, p. 1). Reconocida como gran oradora, Carrie Chapman Catt realizó diversas conferencias en su visita a Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, Perú y Panamá en representación de la Alianza Internacional por el Sufragio Femenino y la Asociación Panamericana para el Progreso de las Mujeres. En Chile se reunió con miembros de diversas organizaciones y dio una conferencia sobre la condición de la mujer en el local del Consejo Nacional de Mujeres. Fue recibida por Graciela Mandujano, subdirectora de *Acción Femenina* (Santiago 1922-1923) y miembro del Partido Cívico Femenino, quien ofició como anfitriona y traductora, pues como aclaran en la revista “Mrs. Catt no habla el castellano”.<sup>1</sup> Chapman Catt y Mandujano se habían conocido el año anterior en la Conferencia Panamericana de la Mujer realizada en Baltimore, donde Mandujano viajó como delegada en representación de Chile.

El Partido Cívico Femenino (en adelante PCF) –fundado en 1922– ha sido reconocido en la historiografía como el primer partido político de mujeres en Chile y una pieza clave en la lucha por el reconocimiento del voto femenino. En esta lucha, el PCF mantuvo como preocupación permanente el participar de las redes del movimiento sufragista internacional, ya que vio en la formación de alianzas con organismos internacionales y redes con asociaciones feministas de otros países una herramienta para sus propósitos políticos. Sin embargo, esto abre más preguntas que certezas. ¿Cuáles fueron los beneficios que vieron en establecer relaciones con organizaciones de mujeres de otros países? ¿Qué usos estratégicos le dio el PCF a sus alianzas y redes internacionales? ¿El discurso político del PCF y su definición como feminista y sufragista se vio influido por este movimiento internacional? ¿Cómo el PCF articuló la experiencia internacional con la lucha local por la obtención de derechos políticos? ¿Cuál fue el aporte del PCF al movimiento internacional?

En este artículo nos proponemos analizar los lazos de cooperación internacional gestionados por el PCF para fortalecer su discurso sufragista en Chile a través de la revisión de su revista *Acción Femenina* (1922-1923). Nuestro planteamiento es que en las primeras décadas del siglo XX existió un movimiento internacional de mujeres que abogó tanto por el sufragio femenino como por una política feminista. La creación de la Alianza Internacional por el Sufragio Femenino en 1904 supuso un parteaguas para las organizaciones de los distintos países: entre quienes se definieron prioritariamente por la lucha por el reconocimiento del voto para las mujeres, y las que buscaron el reconocimiento de los derechos sociales y económicos. Mientras que la creación en 1922 de la Asociación Panamericana para el Progreso de las Mujeres promovió la unión de los feminismos latinoamericanos en torno a objetivos comunes como el derecho a voto y derechos civiles. En este contexto, el PCF chileno estableció relaciones internacionales con diversas organizaciones del mundo, tanto las que tenían que ver con el sufragismo y con organizaciones feministas. Sin embargo, se ha estudiado al PCF concentrándose en la política local sin considerar que las relaciones establecidas con otros países lo llevaron a desarrollar una política internacional. Esta decisión orgánica le permitió consolidar su discurso y objetivo político y plantearse como una organización tanto feminista como sufragista a la vez.

Creemos que es importante estudiar la dimensión de las relaciones internacionales del PCF porque permite entender cuestiones contemporáneas de los feminismos. Esto porque fueron visionarias en el proceso de construir redes internacionales que iban más allá de los derechos políticos de las mujeres, ya que las articularon con otras políticas como la protección de la infancia, el trabajo, la maternidad, etc. Entender este movimiento ligado a los derechos humanos, como se ha planteado en los últimos años (Marino, 2021; Valobra, 2018; Manzoni, 2020), para el caso chileno significa considerar nuevos elementos antes obliterados en la historia del sufragio, lo que nos hace volver

---

<sup>1</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Méndez de Escobar, L. Partido Cívico Femenino”, febrero de 1923, p. 3.

a la temática enfocándonos en diversas dimensiones de la demanda sufragista: internacionales, nacionales, sectoriales y organizacionales.

Este análisis lo hacemos a partir de la revisión de *Acción Femenina*, órgano de difusión del PCF chileno. En términos teórico-metodológicos entendemos esta publicación como prensa de mujeres. Es decir, un objeto cultural que da cuenta de las condiciones de producción que le dieron forma, en este caso, mujeres que reflexionaron sobre los roles sociales asignados por el hecho de serlo (Montero, 2018). Por otra parte, y siguiendo a Daphne de Marneffe (2007), las publicaciones periódicas como *Acción Femenina* se pueden entender como objetos complejos caracterizados por su hibridez y flexibilidad. Esto es, que se presentan de diversas formas en el espacio público y ocupan un lugar entre prensa y literatura. Por lo que se transforman en un espacio privilegiado para los discursos de sujetos excluidos –como las mujeres– que buscan legitimidad social, permitiéndoles intervenir en diferentes ámbitos (culturales, políticos y sociales). Esto último las posiciona como un laboratorio de ideas, por su capacidad de convertirse en un espacio de difusión y expresión para este tipo de sujetos sociales. Y, simultáneamente, ser un órgano colectivo que reúne sujetos que socializan e intercambian puntos de vista al producir discurso político, y con ello, modos de hacer política y de lograr influencia social, como es el caso de las feministas de *Acción Femenina* frente al sufragio.

### ***1. ¿Cómo se ha estudiado el sufragio en Chile y el Partido Cívico Femenino?***

En la historia republicana de Chile el voto fue censitario desde la Constitución de 1833. A lo largo del siglo XIX hubo una serie de reformas electorales (1874, 1880 y 1890) que fueron eliminando restricciones para el ejercicio del voto. Con la primera, se extendió a todos los varones casados mayores de 21 años o solteros mayores de 25, eliminando el requisito de renta definido en la Constitución de 1833. Hasta ese momento no había exclusión expresa de las mujeres, ya que se usaba el “universal” ciudadano. Eso, hasta que en 1875 hubo un movimiento femenino que se inscribió en los registros electorales, y frente a ello, se agregó una prohibición específica para impedir la inscripción y, por lo tanto, para que las mujeres no ejercieran el voto. Con ello, las dos últimas reformas del siglo XIX, que fueron vistas como un avance en el reconocimiento de derechos electorales, no tuvieron incidencia en el reconocimiento de las mujeres como electoras. Estas reformas definieron registros permanentes a cargo de las autoridades locales, para evitar el intervencionismo del poder ejecutivo garantizando el secreto de la votación, y la regulación del procedimiento de escrutinio. Ya en el siglo XX, la Constitución de 1925 mantuvo los requisitos excluyentes para el sufragio dejando el reconocimiento del derecho a voto femenino en un reglamento del registro electoral. Fue frente a ese reglamento que se centró la lucha por el voto femenino en lo que siguió del siglo, lo que resultó en un reconocimiento gradual del derecho. Así se definió como un primer ensayo la Ley 5357 de 1934 para el sufragio femenino en elecciones municipales, a partir de allí las mujeres presionaron por el reconocimiento de voto universal que fue sancionado en 1949 con la ley que estableció el sufragio femenino para elecciones parlamentarias y presidenciales.

Esta historia sobre la lucha por el sufragio femenino en Chile ha sido posible por los avances de la historia de género. El tema fue una referencia obligada en los primeros trabajos sobre historia de las mujeres iniciados en la década de 1980. Un trabajo pionero fue *Queremos votar en las próximas elecciones* (1986) de Edda Gaviola, Ximena Jiles, Lorella Lopresti y Claudia Rojas. Esta investigación propuso una periodización que permitió entender las complejidades y contradicciones de la lucha de las mujeres por el sufragio. Además de afirmar que, a pesar de las diferencias políticas, primó un espíritu asociativo entre mujeres con una conciencia de problemas compartidos. Esto explicaría la creación de las organizaciones que, a juicio de las autoras, son las más importantes en la historia del movimiento femenino en Chile, las cuales constituyeron un frente unitario en la lucha por el voto: el Movimiento Pro Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH) en 1935 y la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (FECHIF) en 1944.

Otro de los análisis fundamentales ha sido el de Julieta Kirkwood en *Ser Política en Chile* (1986) donde propuso una periodización diferente, de la que recogemos los períodos que denominó: “Los orígenes” desde inicios de siglo XX hasta 1931 y “El ascenso” desde 1931 a 1949. El primero se caracterizó por el surgimiento de las primeras voces disidentes, la formación de clubes y

“El Partido Cívico Femenino y sus lazos de cooperación internacional a través *Acción Femenina* (Chile, 1922-1923)”

organizaciones, y una presencia política anónima. El segundo periodo, por el auge democrático y de una lucha contestataria general que, para el caso de las organizaciones de mujeres, se materializó en el logro del voto político (Kirkwood, 1986, p. 81). Luego está el trabajo de Erika Maza (1995) quien sostiene que Chile sería un caso de sufragio femenino tardío dentro de un contexto político cultural de matriz católica. La particularidad estaría en que los sectores anticlericales negaron la posibilidad de voto femenino frente al apoyo que tuvo desde los conservadores católicos. Fueron estos últimos los primeros en realizar propuestas de reformas legales, al visionar una ventaja electoral, suponiendo un voto conservador por parte de las mujeres. Esto evidenció una contradicción en los políticos católicos y la jerarquía eclesiástica en Chile al optar por posturas progresistas y pragmáticas respecto de los derechos políticos de las mujeres.

Después de una década de silencio historiográfico, Asunción Lavrin publicó *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay 1890-1940* (2005). Un valioso trabajo comparativo que dedica un capítulo a revisar la historia de la lucha por el reconocimiento del sufragio en Chile. Allí se contrastan detalladamente las acciones y debates de las organizaciones de mujeres y las iniciativas legales que componen el proceso con la contingencia política de las primeras décadas del siglo XX en el país. Por otro lado, está el trabajo de Javiera Errázuriz (2005) quien afirma que la aprobación tardía del voto para las mujeres en Chile se debió a una clase política y opinión pública que desestimó el tema del voto de las mujeres hasta la década del 30. Por lo tanto, el reconocimiento se debió menos a la acción de las mujeres y más a la oportunidad de los políticos, cuando la persistencia de la exclusión femenina del sufragio atentaba contra la imagen democrática de Chile. Dentro de los últimos trabajos historiográficos sobre el sufragio femenino en Chile está el de María Rosaria Stabili (2017), quien al igual que Edda Gaviola *et. al.* considera que a pesar de las divisiones y la diversidad de posturas al interior de las organizaciones de mujeres existió una convergencia entre el feminismo católico y el laico coincidiendo en una postura de no confrontación con el poder político, por lo que el reconocimiento de derechos se habría dado a través de una vía dialógica y gradual.

En trabajos recientes que se enfocan en la participación de mujeres en el Partido Conservador, Camila Sanhueza (2022) observa que en el proceso que llevó al voto municipal surgieron una serie de debates y organizaciones que posibilitaron la incorporación de mujeres en el sistema de partidos chileno, y particularmente en el Partido Conservador. Por su parte, Scarlett Bravo (2018) apunta a que el Partido Conservador, con el objetivo de instalar su ideología religiosa en la construcción de la república, incluyó a las mujeres como elemento de posicionamiento político. Esto porque les permitía ampliar su base de votantes y ganar en el campo electoral.

Podemos sumar, además, el análisis desde la ciencia política con la investigación de Miguel López y Ricardo Gamboa (2015), quienes incluyen el proceso chileno dentro de un grupo de países en que se legisló progresivamente a favor del voto de las mujeres sólo cuando los intereses de la elite estuvieron satisfechos. Desde los aportes de la filosofía, tenemos el trabajo de Alejandra Castillo (2014), quien se centra en la relación entre partidos políticos y la participación política de mujeres, evidenciando el conflicto existente entre los postulados universalistas que supuso la legalidad e institucionalidad política y las exclusiones que se aceptaron como naturales en la práctica política de finales de 1900. A pesar de que estrictamente no se refiere al proceso que lleva a reconocer el sufragio femenino, es un insumo que nos permite seguir ahondando en una historia aún incompleta y en la que existen dimensiones que no han sido analizadas, como son las relaciones internacionales. Tal vez la falta de nuevas investigaciones reproduce el prejuicio que impidió el reconocimiento de voto: que no es un tema importante en la política. Sin embargo, también persiste otro problema, y es que se siguen repitiendo las tesis de la historiografía de los años 80 como si fueran verdades consagradas. Así se da una suerte de autocensura, en la medida que se cree que no se puede discutir o cuestionar los primeros aportes realizados en estos trabajos pioneros.

Por otra parte, están los estudios específicos sobre el PCF que también son escasos y muy generales. En ellos se ha reconocido al PCF como el primer partido político de mujeres en Chile y ha sido retratado a partir de lo que expresaron sus integrantes en *Acción Femenina*. Faltan trabajos que lo contrasten ya sea con los discursos sociales epocales o en una lectura histórica crítica. De tal forma, las ideas que se reproducen en los diversos trabajos parten afirmando lo que el PCF se proponía. Esto es defender la igualdad de las mujeres en el plano civil y político a través

de la consecución de sus derechos, sin atacar ideológicamente el orden social que definía la desigualdad de las mujeres. Esa es la línea de argumentación de Kirkwood (1986) que lo califica como moderado, moralizante y con un leve atisbo de revolución sombría, afirmando la idea de que fue una organización de mujeres y no feminista. Esa es la línea que también encontramos en Gaviola *et. al.* (1986), las cuales aseveran que dada su moderación el PCF no tuvo una tendencia ideológica clara, la que resultaba de la extrema heterogeneidad de sus miembros.

Javiera Errázuriz (2005), desde un análisis realizado en la década del 2000, también lo define como una organización de mujeres laicas y católicas moderadas reunidas con el objetivo de conseguir derechos sociales, económicos, políticos y legales. Sin embargo, reconoce que el PCF hizo una crítica a la exclusión de las mujeres de lo público en el que denunciaron los prejuicios definidos a partir de roles de género como el de “ángeles del hogar”. Por su parte, Montero (2009) reafirma la calificación de feminista para el PCF, ya que, y siguiendo a la misma Kirkwood (1986), plantea que se debe considerar el momento en el que se formó el partido: en el que las mujeres estaban en absoluta indefensión y fueron los primeros ejercicios de formar organizaciones estables y con una presencia importante en el espacio público. De la misma forma, Montero reconoce tensiones en su discurso, aunque remarcando que sobresalían la crítica a la sujeción de las mujeres y la defensa por los derechos femeninos.

Durante la década del 20, el PCF elaboró un discurso de defensa de los derechos de las mujeres a partir de la educación de las conciencias femeninas y la difusión de una cultura cívica, cuestión que realizó a través de actividades públicas y la publicación de *Acción Femenina*. Además, fue una organización autónoma de cualquier grupo político o religioso, definiéndose laica, democrática e independiente. A la vez, el partido unió las reivindicaciones jurídicas y políticas con otras específicamente femeninas, con lo que dieron un paso adelante en el feminismo moderno. Julieta Kirkwood (1986) aplaude del PCF su postura de unidad frente a los grupos feministas y de mujeres; aunque se plantea más crítica a la justificación de esta, que sería la defensa de los derechos de las mujeres en tanto cumplían la labor de la maternidad. La autora hace notar que el PCF fue contradictorio en sus planteamientos, ya que reconocía la necesidad de que las mujeres salieran del sometimiento, para lo que había que postular a un nuevo orden y que, sin embargo, por no parecer revolucionarias, terminaron por postergar la revolución sexual feminista. Esta contradicción se acompañó con otra, referida a la necesidad de equilibrar la exigencia de desarrollo e independencia de las mujeres con el tema del afecto, lo que el Partido resolvió concentrándose en la familia (Kirkwood, 1986, pp. 113-114). Montero (2009) asevera que es necesario revalorar el discurso feminista del PCF en su completa dimensión y con sus contradicciones, ya que respondería al espacio público en el que se expresó, esto es, que para legitimarse tuvo que realizar una serie de negociaciones con los poderes institucionales que delimitaban la acción de las mujeres. De tal forma, el discurso feminista plasmado en *Acción Femenina* resignificó los roles tradicionales asignados a las mujeres, como la domesticidad y maternidad, para defender derechos políticos y sociales. Esa línea es reafirmada por Javiera Errázuriz (2005) que sostiene que desde la revista se lanzaron las mayores críticas al mundo político de ese momento: calificaron a los detractores del sufragio femenino como mezquinos y ciegos. Por su parte, Alejandra Castillo (2014) analiza el PCF considerando la relación entre política y partidos políticos que excluye a las mujeres de lo público y del imaginario republicano de la política. Esta autora sostiene que las mujeres del PCF demandaron reconocimiento político utilizando el argumento de la maternidad como parte de la capacidad cívica de las mujeres. Frente a la exclusión, el PCF realizó un ejercicio paródico con la creación de un partido político de mujeres cuando aún no eran ciudadanas electoras, y en este ejercicio generaron un nuevo espacio de participación política para las mujeres transformando la esfera pública y la democracia. Más aún, para Castillo, el PCF habría encarnado un desorden en la política: contribuyó a conjugar la relación entre política, mujeres y partidos políticos no como una sección femenina al interior de un partido, sino como un ejercicio de participación democrática de quienes no estaban facultadas para hacerlo, haciendo “de la democracia un *escándalo*” (p. 122).

Tal como hemos observado, en los análisis contemporáneos hay una tendencia a problematizar la propuesta del PCF considerando nuevos elementos para el análisis. En el caso de este trabajo, aportamos visibilizando la relación internacional del Partido como parte de una política que le permitió consolidar su discurso y plantearse como una organización feminista y sufragista.

## **2. La primera ola del movimiento internacional de mujeres y la división de sus objetivos**

A fines del siglo XIX e inicios del siglo XX comenzó a configurarse lo que Leila Rupp (1997) ha llamado la primera ola de un movimiento internacional de mujeres. La fundación del Consejo Internacional de Mujeres (International Council of Women) en 1889 junto a la creación de la Alianza Internacional por el Sufragio Femenino (International Women Suffrage Alliance) en 1904 y la Liga Internacional por la Paz y la Libertad (Women’s International League for Peace and Freedom) en 1915 fueron configurando el escenario de este movimiento internacional de mujeres. El que se articuló a través de la creación de estructuras organizativas de participación internacional, programas de trabajo amplios, la realización de congresos, alianzas y una red de contactos entre mujeres de diferentes naciones (Cuadro, 2021). Esta primera ola del movimiento internacional estuvo liderada por las feministas norteamericanas quienes encabezaron la formación del Consejo y la Alianza (Evans, 1980). La historiografía ha percibido estas primeras instancias organizativas desde una mirada crítica evidenciando ciertas discrepancias y tensiones que derivaron en divisiones del movimiento (Evans, 1980; Rupp, 1997). El PCF se sumó a este movimiento internacional estableciendo vínculos con las dos primeras. Aunque el tipo de intercambio que estableció con el Consejo, por una parte, y con la Alianza, por otra, estuvo circunscrito a los programas y discursos que impulsaban estas organizaciones, en especial la diferencia programática entre ambas respecto al sufragio.

El feminismo como fenómeno social y político desde sus inicios se ha definido como un movimiento internacional. Las similitudes en las demandas y temas recurrentes de reivindicación feminista despertaron el interés de organizaciones nacionales por integrar una comunidad internacional de mujeres (Rupp, 1997). El Consejo Internacional de Mujeres fue una de las primeras iniciativas que buscó construir esa comunidad internacional, la que se forjó bajo un sentido de pertenencia a un movimiento amplio con una diversidad de opiniones y nacionalidades. Impulsado por las norteamericanas Susan B. Anthony y Elizabeth Cady Stanton, el Consejo se planteó como un espacio de encuentro y debate entre las organizaciones de mujeres de todos los países (De Hann, 2020). Para asegurar el encuentro, el Consejo optó por la unidad de las organizaciones de mujeres definiendo estratégicamente sus objetivos de manera amplia (el mejoramiento en los niveles educativos y profesionales, la igualdad en condiciones laborales y salariales) y dejó la cuestión del voto en un lugar secundario (Vignolo, 2018). Esto a pesar de que sus iniciadoras –Anthony y Stanton– eran dos de las más importantes sufragistas norteamericanas y líderes de la Asociación Nacional Estadounidense de Mujeres Sufragistas (National American Woman Suffrage Association).

En su primera convención se reunieron representantes de organizaciones de nueve países, entre ellos Inglaterra, Irlanda, Francia, Noruega, Dinamarca, Finlandia, India, Canadá y Estados Unidos. La estructura organizativa del Consejo Internacional se fijó a través de la participación de consejos nacionales que en su creación agrupaban a las organizaciones feministas locales. Estos debían declarar explícitamente su adhesión al Consejo Internacional adoptando los principios de este en sus estatutos, manteniendo una estructura societaria similar, aportando con una cuota al sostenimiento del Consejo y creando comités similares que consideraran y/o debatieran alguno de sus postulados (Vignolo, 2018, p. 123). Al mismo tiempo, tenían la autonomía de decidir su foco de acción como una forma de reconocer las particularidades políticas y sociales de cada país.<sup>2</sup> Para 1916, el Consejo Internacional de Mujeres contaba con veintitrés consejos nacionales afiliados, entre ellos el Consejo Nacional de Mujeres de Uruguay fundado ese mismo año, y presidido por Paulina Luisi, y el Consejo Nacional de las Mujeres de Argentina fundado en 1900 (Rupp, 1997). Marcela Vignolo (2018) señala para la experiencia del Consejo argentino, que: “las integrantes locales miraban con ilusión la posibilidad de entrar en contacto con las problemáticas femeninas y *feministas* del resto del mundo” (p. 126).

---

<sup>2</sup> Para Richard Evans (1980), la estructura organizacional del Consejo Internacional le impidió fijar puntos programáticos específicos a los que todos debían suscribirse, convirtiéndose en “poco más que un foro para intercambiar opiniones” (p. 297). Más allá de si el Consejo pareció limitarse a un espacio de intercambio, no se debe perder de vista que la organización en sí misma fue un esfuerzo por legitimar a las mujeres como sujetos políticos ante la comunidad internacional masculinista y que el intercambio de opinión sirvió como espacio para validar los cambios sociales demandados por estas.

En Chile se creó el Consejo Nacional de Mujeres en 1919 por iniciativa de Celinda Arregui de Rodicio y fue dirigido por Amanda Labarca. Este se enfocó en obtener el reconocimiento de derechos civiles para las mujeres chilenas. Gestiones que terminaron con la promulgación de la Ley Maza en 1925, que reconocía la potestad de las madres y autorizó a las mujeres casadas la administración de sus bienes. A pesar de que el Consejo Nacional de Mujeres de Chile compartía los principios de acción del Consejo Internacional, de priorizar reivindicaciones de derechos civiles, no nos ha sido posible aún verificar si el Consejo Nacional de Chile se adhirió oficialmente al Consejo Internacional de Mujeres. Esta es una de las tantas organizaciones de mujeres de inicio del siglo XX de la que no existen trabajos.

Por su parte, aun cuando el PCF no se unió formalmente al Consejo Internacional, formalizó una red de conexiones internacionales estableciendo comunicaciones con los consejos nacionales de mujeres de Uruguay, España, Bélgica, Portugal, Francia, Finlandia e Italia. De tal forma, vemos una política de relaciones internacionales del Partido enfocada en los derechos sociales. Las cartas que intercambiaron fueron publicadas en la sección “Comunicaciones recibidas” de *Acción Femenina*, que tenía el objetivo de publicitar la incorporación del Partido a la comunidad internacional del movimiento de mujeres. Con ello probaba su seriedad y legitimidad a nivel nacional a través del apoyo que pudieran darle estas organizaciones internacionales sobre todo las de Europa y Latinoamérica. Sin embargo, el PCF no sólo se enfocó en el reconocimiento de los derechos sociales de las mujeres, sino que se reconocieron feministas y sufragistas.

Los esfuerzos por el reconocimiento del derecho político de las mujeres chilenas motivaron el intercambio del PCF con la Alianza Internacional por el Sufragio Femenino. La Alianza emergió como una ramificación del Consejo Internacional de Mujeres con un objetivo claramente político: la obtención del sufragio femenino. La resistencia del Consejo de priorizar la lucha por el sufragio condujo a Carrie Chapman Catt, la nueva presidenta de la Asociación Nacional Estadounidense de Mujeres Sufragistas, junto a la inglesa Millicent Fawcett, líder de la Unión Nacional de Sociedades Sufragistas (National Union of Women’s Suffrage Societies) y otras sufragistas, a crear esta nueva organización internacional. Reunidas en el Congreso de Berlín de 1904, las treinta y tres delegadas asistentes establecieron como objetivo de la organización asegurar el derecho al voto de las mujeres de todas las naciones (Rupp, 1997, pp. 21-22). La afiliación a la Alianza se realizaba a través de la incorporación de la asociación nacional de sufragio femenino del país solicitante, en caso de no existir este tipo de colectividad se permitió que una organización feminista pro sufragio se afiliara en representación del país. Esta última opción es a la que recurrió el PCF, solicitando en 1923 su afiliación en representación de Chile lo que se formalizó con la invitación a participar del congreso que organizaba la Alianza ese mismo año y que se llevaría a cabo en Roma.

### **3. Las redes internacionales construidas por el Partido Cívico Femenino**

En su accionar internacionalista, el PCF se dio a la tarea de “darle vida a la letra” materializando su ruta programática. En sus estatutos, que publicaron en *Acción Femenina*, se puede leer en su primer artículo que era tarea del PCF “establecer lazos de solidaridad entre todas las mujeres y asociaciones que se ocupen del adelanto social, intelectual, moral, económico y político de la mujer”.<sup>3</sup> A partir de esta declaración se puede vislumbrar la importancia que le consagró el Partido al desarrollo de una política de relaciones con organizaciones extranjeras de mujeres, las que podemos rastrear –como ya hemos señalado anteriormente– en la sección “Comunicaciones recibidas” de su revista. Allí se publicaron las cartas intercambiadas con estas organizaciones, que en su mayoría corresponden a respuestas a escritos enviados previamente por PCF (Ponce, 2021). Esta iniciativa epistolar revela la puesta en marcha de una estrategia comunicacional y una política internacional por parte del Partido. Estrategia que consistió en el envío de cartas a estas organizaciones a modo de presentación donde informaban la creación del PCF junto con compartirles sus estatutos. En la medida que recibieron contestación estas fueron publicadas en la revista. Entre las primeras respuestas que publicaron se encuentran: la carta del Consejo

---

<sup>3</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Estatutos y Reglamento del Partido Cívico Femenino”, diciembre de 1922, p. 24.

“El Partido Cívico Femenino y sus lazos de cooperación internacional a través *Acción Femenina* (Chile, 1922-1923)”

Nacional de Mujer de Uruguay, del Consejo Supremo Feminista de Mujeres Españolas,<sup>4</sup> del Consejo Nacional de Mujeres de Bélgica, del Consejo Nacional de Mujeres de Portugal y de la Alianza Internacional de Sufragio Femenino.<sup>5</sup> Todas estas organizaciones formaban parte del movimiento pro sufragio femenino internacional.

La visión política de las mujeres del PCF las impulsó a establecer comunicación con organismos con sus mismos intereses de acción política como es el caso del Partido Feminista Nacional de Argentina, del que recibieron carta de su secretaria general, Julieta Lanten Rembrand.<sup>6</sup> Mientras que la lucha por el reconocimiento de los derechos sociales llevó al Partido a contactarse con los consejos nacionales latinoamericanos y europeos, escribiéndoles a los consejos –ya mencionados– de Uruguay, Bélgica y Portugal, además del Consejo Nacional de Mujeres Francesas,<sup>7</sup> el de Finlandia y el de las Italia.<sup>8</sup> Un tercer tipo de organizaciones de interés para el Partido fueron las organizaciones sufragistas, contactándose con la británica Women's Freedom League<sup>9</sup> y la Alianza Internacional por el Sufragio Femenino.<sup>10</sup>

Las respuestas de estas organizaciones expresaban cordialidad y alegría por la existencia de una organización en Chile que estaba en la “noble causa que le es común”.<sup>11</sup> Junto con felicitar al Partido, la mayoría de estas organizaciones les enviaron sus estatutos y periódicos para que se hicieran una idea de sus objetivos. Queda por estudiar cómo esos estatutos influyeron o no en la política del PCF. Aun así, podemos ver en este intercambio una muestra de la importancia que significó para el Partido tener contacto con organizaciones que ya tenían un reconocimiento internacional y la necesidad de generar vínculos y lazos de reciprocidad con organizaciones ya establecidas. Este proceso se entiende dentro del avance del feminismo internacional de la mano del flujo de la producción intelectual de las organizaciones feministas, donde las redes transnacionales se caracterizan por un predominio importante de intercambio de información entre actores-no gubernamentales cuyos objetivos están en los cambios sociales (Chen, 2004).

En la búsqueda de vínculos de cooperación sobresalen dos comunicaciones recibidas por el PCF. La carta de Ana Carbia Bernal, presidenta de la Liga Española para el Progreso de la Mujer, que escribe en representación del Consejo Supremo Feminista de Mujeres Españolas. En esta carta se anunciaba el envío de los estatutos de la Liga y copias de su revista *Redención*, además, incluía la propuesta de llevar a cabo un convenio de reciprocidad como expresión de confraternidad y compañerismo en el feminismo.<sup>12</sup> La segunda carta es la respuesta enviada por la Alianza Internacional por el Sufragio Femenino y que fue publicada en octubre de 1922 en *Acción Femenina*. A través de esta misiva le hicieron llegar al Partido la información de sus fines, noticias de su último congreso y copias de su periódico *El Internacional*.<sup>13</sup> A la vez que le pedían al Partido que enviaran sus estatutos para formalizar los lazos de cooperación: “Yo estaré muy agradecida si Ud. quisiera enviarnos la constitución y los estatutos de su asociación, dándonos algunas ideas del nombre de sus miembros y de sus obras”.<sup>14</sup>

El particular interés del PCF de establecer lazos de cooperación con la Alianza se hizo evidente con una rápida respuesta. A través de una nueva misiva el Partido le hizo llegar a la Alianza su programa de acción, que esta última publicó en su periódico el *Jus Suffragii* (1906-1938). En él declaraban sus objetivos: luchar por mejorar las condiciones en la que se encontraban las mujeres chilenas y la obtención de la plenitud de los derechos civiles, económicos y políticos:

Trabajaremos porque se haga desaparecer de los códigos todo artículo que establezca una diferencia legislativa entre ambos sexos y en contra de la mujer, para que esta

<sup>4</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Comunicaciones recibidas en la mesa del Partido Cívico Femenino”, 1922, p. 5.

<sup>5</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Comunicaciones recibidas”, octubre de 1922, p. 4.

<sup>6</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Comunicaciones recibidas”, diciembre de 1922, pp. 5-6.

<sup>7</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Comunicaciones recibidas”, diciembre de 1922, pp. 5-6.

<sup>8</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Comunicaciones recibidas por la mesa directiva del Partido Cívico Femenino”, enero de 1923, p. 6.

<sup>9</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Comunicaciones recibidas”, noviembre de 1922, p. 4.

<sup>10</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Comunicaciones recibidas”, octubre de 1922, p. 4.

<sup>11</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Comunicaciones recibidas en la mesa del Partido Cívico Femenino”, 1922, p. 5.

<sup>12</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Comunicaciones recibidas en la mesa del Partido Cívico Femenino”, 1922, p. 5.

<sup>13</sup> Se refieren al periódico *Jus Suffragii: The International Woman Suffrage News*, el que tradujeron de forma abreviada como *El Internacional*.

<sup>14</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Comunicaciones recibidas”, octubre de 1922, p. 4.

deje de ser la incapaz que es hoy ante la ley y recobre todos los derechos que corresponden a seres conscientes y responsables, porque para la mujer, ya sea soltera, viuda, casada con o sin hijos, obrera, empleada o rentista, hay en las leyes del país excepciones y trabas que anulan su libertad y rebana su condición de ser pensante y evolutivo, sujetándola a una dependencia absoluta del hombre; dependencia que debe cesar, no solo por lo humillante, sino por los verdaderos abusos y crímenes que al amparo de leyes desiguales se cometen con ella.<sup>15</sup>

Una cuestión interesante es evidenciar la contraposición de la construcción de comunidad hacia el interior que llevó a cabo el PCF a través de lo que publicaba en su revista *Acción Femenina* y una política de comunicaciones hacia el exterior donde explicita la forma en que manejó la demanda por reformas en un contexto de crisis política. Sabemos que desde inicio de la década del 20 en Chile se configuraba un escenario de polarización (y que terminó con la Constitución de 1925 previa intervención militar) donde se requerían transformaciones que se reclamaban a la oligarquía y que ésta constantemente atrasaba. El PCF declaró en el periódico de la Alianza la necesidad de mejoras para la sociedad y el progreso del país, que incluía la demanda por el reconocimiento de derechos para las mujeres. Esto no fue duplicado en *Acción Femenina*, ni siquiera fue mencionado. Vemos un discurso con un tono más radical en el exterior, en una estrategia que podemos suponer para lograr esas alianzas; y hacia el interior de la comunidad ese discurso feminista moderado con la que se ha caracterizado al PCF para consolidar las legitimidades en un campo político conservador frente al feminismo. Lo que sí se abordó en *Acción Femenina* fue la figura de Mrs. Carrie Chapman quién presidía la Alianza Internacional por el Sufragio Femenino. Así, por un lado, educaba a sus lectoras en la necesidad de una alianza, y por otro callaba las conversaciones con un organismo internacional con sede en Londres, porque podría despertar resquemores frente a los prejuicios del movimiento sufragista inglés.

Una segunda carta de la Alianza fue recibida y publicada en *Acción Femenina* en abril de 1923. Esta carta no solo da cuenta que se estaba considerando la solicitud del PCF de pertenecer a la Alianza, sino que además piden direcciones para enviar invitaciones al próximo congreso internacional a realizarse en Roma:

En nuestro último Congreso de Ginebra, celebrado en junio de 1920, estuvieron representados solos dos países de sud-américa, Uruguay y Argentina. Sabemos, sin embargo, que desde entonces el movimiento feminista ha estado haciendo rápidos progresos en su país, así esperamos que el Partido Cívico Femenino podrá enviar alguna delegada.<sup>16</sup>

El PCF intentó influir en la decisión sobre la representación de Chile en el congreso de la Alianza. Cuestión que se reforzó en el número siguiente de *Acción Femenina* publicando la carta enviada por la secretaria de la Alianza, Katherine Bompás, quien les comunicaba que se había enviado de manera oficial la invitación al presidente Arturo Alessandri, y esperaba que el propio Partido pudiera gestionar con el gobierno la delegación:

Adjunto a Ud. una copia de la carta que hemos emitido a su Gobierno, pidiéndole se sirva designar algunos delegados a nuestro Congreso (...) en la esperanza de que Ud. pueda ayudarnos a asegurar que se la tome en consideración favorablemente, presentándola algún señor Ministro que favorezca nuestro movimiento.<sup>17</sup>

Esta invitación representa un punto cúlmine de los contactos con el exterior del PCF, ya que el vínculo con la Alianza fue considerado muy conveniente, precisamente por la importancia internacional que tenía. El trato directo de la Alianza con el presidente de la República mostraba que el objetivo no era solo de propaganda, sino de involucrar a los políticos para que las demandas

<sup>15</sup> *Jus Suffragii*, London, "A New Woman's Society demands full equality for Chilean women. Nuestro Programa: El Partido Cívico Femenino", diciembre de 1922, p. 40.

<sup>16</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, "Comunicaciones recibidas en la secretaría del Partido Cívico Femenino", abril de 1923, p. 3.

<sup>17</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, "Comunicaciones recibidas en el Partido Cívico Femenino", mayo de 1923, p. 4.

“El Partido Cívico Femenino y sus lazos de cooperación internacional a través *Acción Femenina* (Chile, 1922-1923)”

feministas se instalaran en Chile. Y, de hecho, los lazos internacionales del PCF consiguieron que el presidente Alessandri reafirmara su apoyo por las demandas sufragistas de las mujeres, como lo hizo saber en una carta que él envió a la Alianza.<sup>18</sup>

Lo que vemos aquí es la articulación de redes transnacionales progresivas desde el intercambio de información, para posteriormente sumarse a organismos de carácter internacional, ya sea como movimiento transnacional o una coalición para coordinar movilizaciones (Chen, 2004). De esta manera, los lazos de cooperación del PCF con organizaciones extranjeras e internacionales se fueron materializando a través del intercambio de cartas, programas y estatutos, que dieron paso a una segunda estrategia, la asistencia a encuentros internacionales para concretar coaliciones. Estas prácticas le permitieron al PCF obtener apoyo internacional para presionar al gobierno y la opinión pública de llevar a cabo los cambios sociales necesarios para consagrar los derechos de las chilenas. No obstante, este apoyo también implicó una segunda consecuencia: el fortalecimiento de un discurso sufragista en el PCF.

#### 4. El sufragismo del Partido Cívico Femenino

La revisión de las secciones de *Acción Femenina* –más allá de la correspondencia recibida– ha relevado otros aspectos de la política internacionalista del PCF. Aspectos que refieren al uso de repertorios comunicativos con los que el PCF buscó fortalecer la demanda feminista y sufragista y que tuvieron relación con noticias e ideas proveniente desde el movimiento internacional de mujeres. El primero de estos repertorios lo hemos denominado “voces sobre el sufragio” y reúne las opiniones de feministas y políticos extranjeros sobre la demanda sufragista; el segundo son las “experiencias de sufragismo”, que agrupa noticias sobre el proceso sufragista en el mundo; y tercero, las “columnas editoriales”, escritos que encarnaron el pensamiento del PCF (Ramos, 2022). Estos repertorios desvelan un modo de hacer política del PCF en el que usaron estratégicamente su revista como un laboratorio de ideas y experiencias (De Marneffe, 2007).

La estrategia de dar tribuna en *Acción Femenina* a actores políticos que apoyaban la demanda sufragista internacional es lo que hemos identificado como las “voces sobre el sufragio”. El uso de estas voces buscó potenciar el mensaje a través de la palabra legitimada (Angenot, 2010). Esto es, hablar a través de las voces de actores de reconocido liderazgo político que apoyaban los derechos de las mujeres. Entre estas “voces” se encuentra Carrie Chapman Catt, líder feminista y fundadora de la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino. En su gira por América Latina de 1923, Chapman Catt estuvo dos semanas en Chile. Instancia en que dio conferencias en la capital, se reunió con las organizaciones feministas y fue recibida por el presidente Alessandri. A raíz de esta visita *Acción Femenina* dedicó el número del mes de febrero a celebrar y dar a conocer la figura de esta destacada feminista. Así, por ejemplo, celebrando su visita escribieron:

La presencia de esta cultísima y esforzada paladina de los derechos femeninos, será de provechosos resultados para las entusiastas y abnegadas legionarias que luchan por la emancipación de su sexo, conquistando con ello, un futuro de bienestar y de progreso.  
¡WELLCOME, MRS. CATT!<sup>19</sup>

En el siguiente número de *Acción Femenina* publicaron un mensaje que Chapman Catt escribió en exclusivo para la revista. Escrito en el que ella elogiaba el trabajo de la publicación: “Me he alegrado mucho de encontrar en este bello país, un Magazine para mujeres; el cual aboga por el sufragio y el debido lugar que le corresponde a la mujer en el mundo”. Para luego exponer, a juicio de ella, el fundamento del reclamo político e igualitario de las mujeres: “Si es la República el gobierno del pueblo; las mujeres forman parte del pueblo”.<sup>20</sup>

Aunque la figura de Carrie Chapman Catt en Latinoamérica ha sido controversial por los intereses imperialistas norteamericanos que se valieron de la causa del sufragio (Marino, 2021), Graciela Mandujano en su rol de subdirectora de *Acción Femenina* vio en esta colaboración un importante

<sup>18</sup> *Jus Suffragii*, London, “President Alessandri of Chile Supports Woman Suffrage”, diciembre 1923, p. 40.

<sup>19</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Mrs. Carrie Chapman Catt”, febrero 1923, p. 2.

<sup>20</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Mrs. Carrie Chapman Catt habla especialmente para *Acción Femenina*”, marzo 1923, p. 3.

reconocimiento al trabajo del PCF y apoyo al movimiento sufragista nacional. Mandujano y Chapman Catt –como señalamos al comienzo– se habían conocido en 1922 en la Conferencia Panamericana de Mujeres realizada en Baltimore. En este evento, organizado por las líderes estadounidenses para impulsar un feminismo panamericano, se dieron cita organizaciones de mujeres y delegadas de veintitrés países de la región (Marino, 2021). No obstante, la conferencia de Baltimore estuvo cruzada por la tensión entre dos visiones sobre lo que debían ser los lineamientos de un feminismo panamericano: la mirada imperialista de Chapman Catt, apoyada por la brasileña Bertha Lutz, que daba prioridad solo a los reclamos de los derechos políticos, y por otra parte, la visión defendida por la feminista uruguaya Paulina Luisi que combinaba la demanda por los derechos políticos con derechos sociales y económicos para las mujeres (Marino, 2021).

Luisi rechazaba la presunción de superioridad de las estadounidenses y su postura de la promoción del progreso de las mujeres como una misión civilizadora, de la cual el gobierno de Estados Unidos buscó provecho para imponer sus intereses económicos y políticos en la región (Marino, 2021). Luisi trabajó para contrarrestar la hegemonía norteamericana enviando a Baltimore una propuesta para crear la Asociación Panamericana de Mujeres, la que promoviera un feminismo panamericano basado en la igualdad y el respeto mutuo (Marino, 2021, p. 42). La propuesta de Luisi fue escuchada, pero no aprobada. Mientras que Carrie Chapman Catt aliada con la brasileña Bertha Lutz promovieron durante la Conferencia “un feminismo panamericanista que, a pesar de celebrar a América en su conjunto, ponía de manera bien clara a Brasil y Estados Unidos por encima de los demás países” (Marino, 2021, p. 47). Este feminismo tomó forma en la creación de la Asociación Panamericana para el Progreso de las Mujeres que fue liderada por la misma Chapman Catt.

Con la intención de promover esta nueva organización es que Chapman Catt inició la gira de 1923. Visita que *Acción Femenina* interpretó como una interpelación al gobierno respecto de la postergación de los derechos políticos de las mujeres chilenas, puesto que esta “paladina de los derechos femeninos” fue vista como la encarnación de la demanda sufragista. Si bien la visita fue celebrada con entusiasmo en los países por donde pasó, no obstante, las impresiones que la gira le dejó a Chapman Catt no fueron muy alentadoras, ya que comentó que “Sudamérica tenía las organizaciones de mujeres menos modernas de los seis continentes” (Marino, 2021, p. 53). Sus dichos que fueron reproducidos por la prensa hispanohablante contribuyeron a que su popularidad decayera junto con poner en evidencia la condescendencia de las norteamericanas. Aunque *Acción Femenina* no menciona estos cometarios es posible pensar que estos debieron llegar a oídos de las redactoras porque, a pesar de seguir publicado noticias sobre ella, ya no despertaba el entusiasmo de antes al retratarla ya no como la “paladina de los derechos femeninos” sino como la “gentil y activa gran figura del feminismo americano”.<sup>21</sup>

Otra de las “voces sobre el sufragio” presente en *Acción Femenina* es la del ministro plenipotenciario de Uruguay, Eugenio Martínez Thedy. Comentan en la revista que, invitado por el Club de Señoras, el ministro dio una conferencia sobre los derechos de las mujeres. Haciendo eco de esa conferencia, la revista describe a Martínez como uno “de los grandes precursores de las ideas de reformas igualitarias en orden a considerar en el mismo plano, a todos los componentes de las democracias sin distinción de sexo”.<sup>22</sup> La conferencia de Martínez Thedy fue percibida como una instancia de legitimización de las demandas del PCF expresadas por un hombre que conoce de política, derechos y diplomacia, por ello no reparan en señalar que esta conferencia y las que venía realizando “en los principales centros femeninos” han contribuido eficazmente a “cimentar sobre bases científicas y modernas la evolución que envuelve las aspiraciones de la mitad más débil de nuestros compatriotas”.<sup>23</sup> Era de interés para PCF mantener comunicación con la nación uruguaya para dar a conocer los logros del movimiento feminista de ese país en materia de derechos. Este ya había logrado importantes avances en derechos civiles y sociales, como las legislaciones referentes a la potestad y reconocimiento de la paternidad (Lavrin, 2005, pp. 195-196). Este último, era de particular preocupación para el PCF que buscaban que se

<sup>21</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Actividades feminista norteamericanas”, octubre de 1923, p. 17.

<sup>22</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “El Excmo. Señor don Eugenio Martínez Thedy”, octubre de 1922, p. 15.

<sup>23</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “El Excmo. Señor don Eugenio Martínez Thedy”, octubre de 1922, p. 15.

“El Partido Cívico Femenino y sus lazos de cooperación internacional a través *Acción Femenina* (Chile, 1922-1923)”

dictaran “leyes que permitan la investigación de la *paternidad*, evitando así el desamparo a esos hijos sin padres”.<sup>24</sup>

Las “voces sobre el sufragio” no sólo abarcaron las de personalidades extranjeras, también incluyeron las opiniones de políticos chilenos de diferentes partidos y tendencias políticas. Entre estos el senador del partido radical, Ramón Briones Luco, quien lideró el primer proyecto sobre el divorcio presentado en el parlamento. En la entrevista que le hicieron le preguntaron directamente su opinión sobre el sufragio femenino, a la que contestó: “yo soy partidario del voto femenino; pero antes hay que independizarle. Démosle derechos civiles iguales al hombre libre, administración de sus bienes propios, y la facultad de pedir divorcio con ruptura del vínculo”.<sup>25</sup> También reprodujeron el parecer del diputado del partido conservador, Luis Alberto Undurraga, que en una intervención en el parlamento expresó su apoyo a las demandas: “le hemos quitado por ley injusta, a mi juicio, el derecho claro y determinado de influir en el Gobierno de la República; el más primordial de los derechos de un Estado democrático: el derecho de ciudadano elector”.<sup>26</sup> Es de destacarse que el diputado Undurraga lideró en el parlamento las iniciativas conservadoras para otorgarle el derecho a voto a las mujeres. En 1917 presentó el primer proyecto de ley relativo al sufragio femenino y de reconocimiento de la capacidad de las mujeres para ocupar cargos públicos sin resultados (Maza, 1995).

Un segundo tipo de repertorio comunicacionales son las “experiencias extranjeras”. Este agrupa las noticias e informaciones publicadas por la revista sobre los avances de los derechos de las mujeres en el mundo. Presentes en todos los números de *Acción Femenina*, estas “noticias extranjeras” ayudaron a demostrar la amplitud de la lucha por el derecho al sufragio y persuadir sobre la urgente necesidad de su reconocimiento bajo el riesgo de parecer poco modernos ante la comunidad internacional. A través de un ejercicio de “semantización de usos”, como ejercicio de evidencia de la inseparabilidad de las prácticas con los discursos sociales (Angenot, 2010), las “experiencias extranjeras” hicieron irrefutable el avance hacia el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres a nivel mundial:

Para poder apreciar con certeza y fundamento el avance y las ventajas obtenidas por el movimiento feminista universal, haremos una breve reseña de los países en que la mujer ha conquistado sus derechos políticos: Estados Unidos, Gran Bretaña, Suecia, Finlandia, Noruega, Dinamarca, Ucrania(sic), Austria, Alemania, Hungría y Luxemburgo. (...) En Francia, a pesar de la oposición de la mayoría del Senado, las mujeres no tardaron en triunfar, obteniendo el derecho de sufragio, y en la joven América hispana, el movimiento se inicia con entusiasmo y energía que hace presumir un triunfo no lejano.<sup>27</sup>

Además, a través de un ejercicio divulgativo, las “experiencias extranjeras” buscaron despejar las dudas sobre los temidos efectos del voto femenino. Un primer ejemplo de ello fue el diagnóstico que hicieron del caso belga:

El voto de las mujeres belgas ha sido favorable, según se esperaba, al partido católico, quedando postergados los socialistas, a pesar de que últimamente se habían aliado a los católicos para imponer el voto femenino en las elecciones municipales. Sin embargo, el triunfo de los católicos no ha sido tan grande como se sospechaba, pues liberales conservan, en general, sus puestos anteriores.

Encontramos lógico el que las mujeres belgas hayan votado a favor de los candidatos católicos, puesto que este partido ha sido el que se ha mostrado decidido defensor del sufragio femenino.

Tomen nota de este hecho los diversos partidos políticos de Chile, e interésense en que sus esposas, hijas, hermanas o amigas, vayan preocupándose del movimiento

<sup>24</sup> *Jus Suffragii*, London, “A New Woman’s Society demands full equality for Chilean women. Nuestro Programa: El Partido Cívico Femenino”, diciembre de 1922, p. 40.

<sup>25</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Reportaje al senador por Tarapacá Sr. Ramón Briones Luco”, 1922, p. 10.

<sup>26</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “El Congreso Nacional y el feminismo”, octubre de 1922, p. 20.

<sup>27</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Noticias extranjeras”, mayo de 1923, p. 31.

político de la nación, para que cuando les llegue el día de cumplir con sus deberes electorales puedan efectuarlos con pleno conocimiento de causa y no sirvan de instrumento a tal o cual partido.<sup>28</sup>

La experiencia belga ponía en la palestra la lección de que el trabajo político adecuado en torno a las mujeres podría diluir el recelo de un voto femenino conservador.

El tercer tipo de repertorio comunicacional fueron las “columnas editoriales”, que encarnaron, al interior de la revista, el espacio donde la voz del PCF se expresó sin intermediarios. Estas actuaron como el espacio de expresión de un colectivo dispuestos a opinar y debatir en el espacio público y un lugar de formulación de su discurso político (Montero y Robles, 2017). De ahí que lo primero que hicieron para presentarse en el espacio público (De Marneffe, 2007) fue definirse como feministas, pero especificando que tipo de feminismo defendían y así hacer frente a los resquemores y prejuicios de su significación:

Algunas de las protagonistas del movimiento feminista (...) hicieron creer que la feminista debiera ser algo como un ser sin sexo. Si esto fuera el feminismo, y esto implicara dicho grandioso movimiento, nosotras protestaríamos en contra de este pernicioso programa; pero el verdadero feminismo no desnaturaliza a la mujer, por el contrario, la hace mejor doncella, más noble esposa, más experta madre y sobre todo una excelente ciudadana y una poderosa unidad social para el verdadero progreso de la humanidad.<sup>29</sup>

El PCF buscó desmentir el prejuicio de la masculinización de las mujeres que participan de la política. Aunque para hacerlo profundizaron las normas de género, recurriendo al discurso de la superioridad moral de las mujeres que, en tanto mujeres y madres, llevarían a la renovación del espacio público y la política (Vera, 2016). De ahí el reclamo:

resulta tan absurdo, como desleal que menos de la mitad del género humano restrinja la actuación de la mayoría, cuya conducta regule, establezca sus normas morales y coarte legalmente sus derechos, intervengan en sus bienes y resuelva lo que ha de hacer o no hacer, y lo que le conviene aprender o ignorar.<sup>30</sup>

Este reclamo fue acompañado por una serie de demandas concretas que tenían relación con la situación civil, económica y social de las mujeres chilenas:

la protección legal de su persona y bienes; el reconocimiento de materna potestad, en el mismo plano jurídico que paterno; el derecho de disponer de los suyos, y actuar en las relaciones civiles en el pleno ejercicio de la ciudadanía, sin verse supeditada por la autoridad, algunas veces tiránica, del marido. Sobre todo, necesita la mujer su emancipación legal.<sup>31</sup>

En esta primera definición del feminismo que defendía el PCF, el derecho a voto quedaba en un segundo plano. Era prioridad para el Partido el mejoramiento social de las mujeres. No obstante, las redes, las voces sobre el sufragio y las noticias de los avances del movimiento sufragista mundial fueron haciendo que PCF modificara sus prioridades, equiparando las demandas feministas con el discurso sufragista. Este último, no sólo se reducía a la obtención del voto, sino lo que venía con él: la capacidad de influir en la política y presionar en la aprobación de leyes, es decir, el ejercicio de la ciudadanía. Así, por ejemplo, en 1923 encontramos la siguiente aseveración: “En las quince o veinte naciones que ya han concedido los derechos políticos a la mujer se nota un sensible mejoramiento de la colectividad traducido en leyes de carácter social”.<sup>32</sup>

<sup>28</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Noticias extranjeras”, noviembre de 1922, p. 23.

<sup>29</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “¿Qué clase de feminismos defendemos y por qué?”, 1922, p. 17.

<sup>30</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “¿Qué clase de feminismos defendemos y por qué?”, 1922, p. 17.

<sup>31</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “¿Qué clase de feminismos defendemos y por qué?”, 1922, p. 18.

<sup>32</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “C. S. La R. La mujer en la política”, abril de 1923, p. 9.

“El Partido Cívico Femenino y sus lazos de cooperación internacional a través *Acción Femenina* (Chile, 1922-1923)”

El mejoramiento social era tema contingente para la política de la primera mitad del siglo XX, ya sea desde la crítica a la oligarquía o bien desde las ideas de progreso, así que generar una relación con el sufragio como motor de cambios sociales fue una estrategia con que el PCF buscó instalar la demanda por los derechos civiles de las mujeres. Esta estrategia fue empleada por los feminismos latinoamericanos (Lavrin, 2005) que exigían la legislación de derechos individuales de las mujeres (el voto y los derechos civiles) en conjunto con derechos sociales y económicos (Marino, 2021). De ahí que, las mujeres organizadas buscaban mejorar sus condiciones laborales, sexuales y civiles a través del ejercicio de la ciudadanía. Esto significó que el PCF estratégicamente articularan en su discurso el cambio social con el sufragio femenino, situación que podemos visualizar en cómo abordaron la problemática trabajo, maternidad y ciudadanía:

Se combaten las pretensiones feministas en nombre del hogar y se elaboran e imponen leyes que son ultraje a la dignidad del hogar. ¡En nombre del hogar! ¡Vamos! (...) Y si en nombre del hogar se quiere impedir a la mujer que se ausente un par de horas de su casa para ejercer un derecho en bien de ese mismo hogar, de la religión, y de la patria; ciérrase para ella las oficinas, las fábricas, los talleres, los almacenes, las tiendas, las cigarrerías, etc.... en que pasa la infeliz el día entero y la noche muchas veces, y no pocas sin gozar siquiera del reposo de los días festivos, a que hasta las bestias de carga tienen derecho.<sup>33</sup>

No dejaron pasar la oportunidad de expresar la molestia respecto la doble moral de la defensa del hogar y el obstáculo que significaba para los avances políticos y sociales de las mujeres. Es más, sin desestimar el rol de la mujer en el hogar, desafiaron a que se intentara probar “que los deberes domésticos y los deberes públicos son incompatibles”.<sup>34</sup>

En el primer aniversario de la fundación del PCF ya es posible observar claramente la importancia que tomó el discurso sufragista en la demanda por el mejoramiento de las condiciones de las mujeres chilenas. Es así como destacan:

Por medio de circulares dirigidas a los miembros del Parlamento, ha impulsado el despacho de los proyectos que tienden a modificar la situación legal de la mujer que se hallan pendientes de la consideración de los cuerpos Legislativos. Como resultados de estas gestiones, la Presidenta señora Ester La Rivera de Sangüesa, ha recibido más de ochenta comunicaciones de miembros del Senado y de la Cámara de Diputados, en que se le asegura todo su apoyo para el despacho de estos proyectos.<sup>35</sup>

Entre el ejercicio cívico de participación en la “cosa pública” y las alianzas con el movimiento feminista y sufragista internacional, como ya desarrollamos anteriormente, el sufragio dejó de ser una preocupación de segundo orden para el PCF. Transformándose en una pieza importante dentro de su demanda al constatar la interdependencia de la demanda por el voto y la exigencia de los derechos civiles, sociales y económicos:

El júbilo que despierta este aniversario, también alcanza al hombre, por cuanto envuelve una demostración inequívoca de que la mujer chilena no solo da pruebas de ser excelente madre, esposa e hija si no(sic) que también aspira a ser una excelente ciudadana, factor de orden y de progreso.<sup>36</sup>

## **Conclusión**

En este trabajo se revisaron los lazos de cooperación que entabló el Partido Cívico Femenino con organizaciones internacionales de mujeres que le permitieron fortalecer su discurso feminista y

<sup>33</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Mapocho. ¡En nombre del Hogar!”, abril 1923, p. 12.

<sup>34</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Mapocho. ¡En nombre del Hogar!”, abril 1923, p. 12.

<sup>35</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “T. C. El primer año de vida”, mayo 1923, p. 1.

<sup>36</sup> *Acción Femenina*, Santiago de Chile, “Mesa Directiva fundadora del Partido Cívico Femenino”, mayo 1923, p. 5.

sufragista. En *Acción Femenina* pudimos constatar cómo el PCF estableció relaciones formales con la Alianza Internacional del Sufragio Femenino y de intercambio de información con los consejos nacionales de diversos países europeos y latinoamericanos, sumándose de este modo a la primera ola del movimiento internacional de mujeres. El PCF gestionó estos lazos de forma deliberada porque entendía el potencial político de integrar coaliciones internacionales para obtener respaldo y legitimidad. De igual forma, comprendió que debía dar a conocer los avances del movimiento feminista chileno en el escenario internacional para coordinar apoyos provenientes desde afuera. De ahí que mientras mantuvo un discurso moderado para obtener apoyo para sus demandas en un campo político nacional temeroso del feminismo, en cambio, ante la comunidad internacional se mostró más crítico respecto de la situación de las mujeres chilenas. Esto nos hace replantearnos la caracterización de “moderado” que la historiografía le ha dado al PCF para repensarlo en su complejidad dadas sus decisiones políticas en la lucha por el sufragio femenino.

Igualmente, las investigaciones sobre el proceso que llevó al reconocimiento del voto de las mujeres hay mucho de lugar común, de ideas que se tienen por dadas y de supuestos de que está todo hecho. Sin embargo, lo único claro que tenemos es que hay más preguntas que respuestas, más agujeros negros que claros, y muchas dudas y poco espacio para dar cuenta de todo. Hemos vuelto sobre una fuente (re)conocida para la historiografía de las mujeres en Chile y, sin embargo, hemos descubierto un nuevo océano. Por una parte, está la idea consagrada que el feminismo es internacionalista *per se*, pero ¿qué significó ese ser internacionalista? Creemos que no alcanza con respuestas que apelen a la “natural” solidaridad de las mujeres, sino que en ella hay mucho de estrategia política para posicionarse en un contexto hostil y donde requerían legitimidad, la que podría venir de unas sólidas redes internacionales.

Además, otro tema que emerge de este trabajo es cómo con la perspectiva de los años y vivencias históricas recientes –con ello nos referimos al estallido social del 2019 en Chile y el posterior proceso constituyente– podemos abrir el foco para analizar una organización más allá de sus propias declaraciones sino también de los hechos que marcaron su devenir histórico. Así podemos dar cuenta que los dos años que revisamos de revista son previo a la primera gran crisis política institucional del país. 1924 fue el escenario del estallido de una crisis social, una intervención militar, un posterior golpe de estado, y que terminó en 1925 con una nueva constitución. A la luz del –hoy fallido– proceso constituyente nos preguntamos ¿cómo vivieron esa misma coyuntura las feministas del PCF? ¿qué representó para el movimiento feminista chileno? ¿hubo en esta crisis espacio para el reclamo sufragista? Estas son interrogantes que aún quedan por responder.

### **Referencias bibliográficas**

- Angenot, M. (2010). *El discurso social: los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bravo, S. (2018). *Precursoras del sufragio femenino. Mujeres en la carrera presidencial Vicuña Mackenna–Pinto. Chile, 1874-1876*. (Tesis de licenciatura). Universidad de Chile, Chile.
- Castillo, A. (2014). *El desorden de la democracia: partidos políticos de mujeres en Chile*. Santiago: Palinodia.
- Chen, Y.Z. (2004). De los encuentros feministas a las campañas transnacionales: surgimiento y desarrollo de los movimientos transnacionales de mujeres en América Latina. *La Ventana*, 20, 267-292. DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v2i20.776>
- Cuadro, I. (2021). Las redes intelectuales rioplatenses de la médica uruguaya Paulina Luisi: otra cara del internacionalismo feminista del Novecientos. *Meridional: Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos*, 17, 47-69. DOI: <https://doi.org/10.5354/0719-4862.2021.64854>
- Errázuriz, J. (2005). Discursos en torno al sufragio femenino en Chile 1865-1949. *Historia*, 38(2), 257-286. DOI: <https://doi.org/10.4067/S0717-71942005000200002>
- Evans, Richard. (1980). *Las feministas: Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australia, 1840-1920* (Trad. B. McShane y J. Alfaya). Madrid: Siglo XXI.
- Gaviola, E., Jiles, X., Lopresti, L. y Rojas, C. (1986). ‘Queremos votar en las próximas elecciones’: *Historia del movimiento femenino chileno 1913-1952*. Santiago: Centro de Análisis y Difusión de la Condición de la Mujer / La Morada Fempress / Het Isis / Centro de Estudio de la Mujer.
- De Hann, F. (26 de junio de 2020). European Women and the Main International Women’s Organizations. En: *Encyclopédie d'histoire numérique de l'Europe*, Recuperado de: <https://ehne.fr/en/node/21305>
- Kirkwood, J. (1986). *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. Santiago: FLACSO.
- Lavrin, A. (2005). *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay 1890-1940*. Santiago: Centro de Investigación Barros Arana / DIBAM.

“El Partido Cívico Femenino y sus lazos de cooperación internacional a través *Acción Femenina* (Chile, 1922-1923)”

- López, M. y Gamboa, R. (2015). Sufragio femenino en Chile: origen, brecha de género y estabilidad 1935-2009. *Revista de Estudios Sociales*, 53, 124-137. DOI: <https://doi.org/10.7440/res53.2015.10>
- Manzoni, G. (2020). Organizar la paz, enfrentar la guerra. Los congresos femeninos internacionales de Buenos Aires, 1910 y 1928. *Historia y problemas del siglo XX*, 13(2), 45-64. Recuperado de: <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/cont/article/view/815/882>
- Marino, K. (2021). *Feminismo para América Latina: Un movimiento internacional por los derechos humanos*. México: Grano de Sal / CIDE.
- De Marneffe, D. (2007). *Entre modernisme et avant-garde. Le réseau des revues littéraires de l'immédiat après-guerre en Belgique (1919-1922)*. (Tesis doctoral). Université de Liège, Bélgica.
- Maza, E. (1995). Catolicismo, anticlericalismo y la extensión del sufragio a la mujer en Chile. *Estudios Públicos*, 58, 137-197. Recuperado de: <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/1218/2020>
- Montero, C. (2009). “Feminist Journals in Latin America 1920-1940: A Space for The Construction of Modern Subjects”. En C. Taylor (Ed.). *Identity, Nation and Discourse: Latin American Women Writers and Artist*. Cambridge: Cambridge Scholar Publishing.
- Montero, C. (2018). *Y también hicieron periódicos. Cien años de prensa de mujeres en Chile, 1850- 1950*. Santiago: Hueders.
- Montero, C. y Robles, A. (2017). Voz para las mujeres: La prensa política de mujeres en Chile, 1900-1929”. *Trashumante*, 9, 122-143. DOI: <https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n9a06>
- Ponce, C. (2021). *Posturas e ideas sobre el sufragio femenino en Chile. Comunicaciones con el extranjero entre 1910 y 1950*. (Tesis de licenciatura). Universidad de Valparaíso, Valparaíso, Chile.
- Ramos, A. (2022). *Mujeres de Chile ¡Despertad! El mundo os espera*. *Redes internacionales y discurso sufragista del Partido Cívico Femenino de Chile 1922-1923* (Tesis Licenciatura), Universidad de Valparaíso, Facultad de Humanidades y Educación, Chile.
- Rupp, L. (1997). *Worlds of Women. The Making of an International Women's Movement*. Princeton: Princeton University Press.
- Sanhueza, C. (2022). *De 'apolíticas' a militantes: La incorporación de las mujeres al Partido Conservador chileno (1934-1952)*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Stabili, M. R. (2017). Las Res-Públicas de las mujeres. En I. Jaksic y J. L. Ossa (Ed.). *Historia política de Chile 1810-2010. Tomo I: Practicas Políticas*. Santiago: FCE, 243-270.
- Valobra, A. (2018). Los derechos políticos en Argentina y los vaivenes internacionales y nacionales. *Travesía*, 20(2), 93-119. Recuperado de: <http://www.travesia-unt.org.ar/pdf/volumen202/05-Valobra%2020-2.pdf>
- Vera, A. (2016). ‘La superioridad moral de la mujer’: sobre la norma racializada de la femineidad en Chile. *Historia y Política*, 36, 211-240. DOI: <https://doi.org/10.18042/hp.36.09>
- Vignoli, M. (2018). El Consejo Nacional de la Mujer en Argentina y su dimensión internacional, 1900-1910. *Travesía*, 20(2), 121-147. Recuperado de: <http://www.travesia-unt.org.ar/pdf/volumen202/06-Vignoli%2020-2.pdf>

Recepción: 20/09/2022  
Evaluado: 27/11/2022  
Versión Final: 20/12/2022